



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: "MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE A.C."

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. (sic)

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/8/2023**, relativo al Recurso de Apelación promovido por "MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE A.C.", en contra de la "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA "MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE A.C." PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, APROBADA EL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha trece de junio de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **trece de junio de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha trece de junio de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/8/2023.

PROMOVENTE: MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE A.C.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. (sic)

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DEL 22 DE MAYO DE 2023 POR LA CUAL APROBÓ EL DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA "MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE A.C." PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN ESA ENTIDAD FEDERATIVA" (sic).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, doy cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número SECG/509/2023 de fecha doce de junio de dos mil veintitrés, signado por la secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con Asunto: Se da cumplimiento a requerimiento, Expediente TEEC/RAP/8/2023, recibido el día trece de junio del presente año, a las 12:44 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Vista la cuenta que antecede, la magistrada presidenta de este tribunal electoral,
ACUERDA:

ÚNICO: Túrnese el oficio número SECG/509/2023 de fecha doce de junio de dos mil veintitrés, signado por la secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con Asunto: Se da cumplimiento a requerimiento, Expediente TEEC/RAP/8/2023 y sus anexos, para los efectos legales correspondientes.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



Expediente: TEEC/RAP/8/2023

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase.

Así lo proveyó y firma Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.




JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.



Con esta fecha (13 de junio de 2023) entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.